



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Sabanagrande

DESPACHO DEL ALCALDE
Nit. 890115982-1

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 281
(junio 11 de 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBA PÓLIZA DE SEGURIDAD DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO SG-MC-011-2026.

El Alcalde Municipal de Sabanagrande, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 315, numerales 1 y 3, de la C.P; concordantes artículos 5-4 y 41, inciso 1, de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Qué para la realización de los fines de la Contratación Estatal, los contratistas garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ellos, según artículo 5-4 de la Ley 80 de 1993.

Que los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito, según inciso 1 del artículo 41 de la citada Ley, el cual fue modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de las vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Presupuesto...

Que la competencia para celebrar Contratos Estatales, a nivel local, corresponde a los Alcaldes Municipales, según literal b, numeral 3, artículo 11 del Estatuto de la Contratación Pública.

Que mediante contrato SG-MC-011-2026, celebrado entre el MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, y REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ATLANTUR, Nit 901700861, cuyo objeto es: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DE SABANAGRANDE. Por valor inicial de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENT DIECISIETE PESOS M/CTE (\$43.951.117,) IVA INCLUIDO, estipula en la adquisición de GARANTÍAS.

Que el Contratista indicado constituyó con la COMPAÑÍA DE SEGUROS SURA S.A. la póliza de Responsabilidad civil N° 14253342 de fecha 04-06-2026; seguro de cumplimiento N 17288094 de fecha 04-06-2026, por haber sido expedida las garantías para amparar el contrato, conforme prescripciones legales, es procedente impartir aprobación a la garantía de las obligaciones derivadas del Contrato **SG-MC-011-2026**.

Que corresponde al Alcalde expedir el presente acto administrativo.

www.sabanagrande-atlantico.gov.co
Email: alcaldia@sabanagrande-atlantico.gov.co.

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712955 – 8791216 -8791370, Código Postal 083040

NOTA: el original de este acto administrativo reposa en el archivo de gestión del Despacho del Alcalde, cualquier otro documento impreso corresponde a una copia no controlada del mismo



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Sabanagrande

DESPACHO DEL ALCALDE
Nit. 890115982-1

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN N° 281
(junio 11 de 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBA PÓLIZA DE SEGURIDAD DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO SG-MC-011-2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar póliza Responsabilidad civil N° 14253342 de fecha 04-06-2026, y seguro de cumplimiento N 17288094 de fecha 04-06-2026, expedido por la COMPAÑÍA DE SEGUROS SURA S.A según el Contrato **SG-MC-011-2026** así:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		Desde	Hasta
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 350.181.000.00	01/06/2026	01/07/2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 21.975.559.00	01/206/2026	01/11/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 4.395.112.00	01/206/2026	01/11/2026
CUMPLIMIENYO DEL CONTRATO	\$ 4.395.112.00	01/206/2026	01/11/2026
PAGO DE SALARIOS, RESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 2.197.556,00	01/206/2026	01/07/2029

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sabanagrande a los once (11) días del mes de junio de 2026.

El presente documento se perfecciona con la aprobación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

DARWIN ROSALES MORA
Alcalde Municipal

Revisado Luis G Escorcía/Sec General y de Gobierno
Elaborado Betys De La Cruz/ Oficina de contratación

www.sabanagrande-atlantico.gov.co
Email: alcaldia@sabanagrande-atlantico.gov.co.

Carrera 7 N° 5-10 Telefax (095) 8712955 – 8791216 -8791370, Código Postal 083040

NOTA: el original de este acto administrativo reposa en el archivo de gestión del Despacho del Alcalde, cualquier otro documento impreso corresponde a una copia no controlada del mismo